

LOGICA Y CONTEXTO EN EL ANALISIS FREGEANO DEL LENGUAJE NATURAL*

M^a Uxía Rivas Monroy

Abstract

The approach to natural languages was done by G. Frege following logical insights; as a result only a very limited part of natural languages was interesting for him: the complete asertive sentences. Context was a problematic aspect of natural languages to deal with: proper names, indexicals or indirect speech were some issues which gave trouble for the application of his logic and his semantics to natural languages.

Some authors try to find out more adequate solutions than the Fregean ones to solve the problems produced by the context. J. Perry, D. Kaplan and M. Dummett agree in that part of the difficulties have its origin in the claim of G. Frege which says that the sense of an asertive sentence is the thought. They miss in the Fregean semantics the explicit introduction of the notion of linguistic meaning, which is especially important in free-context expressions like indexicals.

1. Introducción

La teoría semántica fregeana es una semántica dirigida de modo especial a dos ámbitos estrechamente relacionados: la lógica y la ciencia. Las nociones básicas de esta teoría, como por ejemplo: sentido, «*Bedeutung*», concepto, función, pensamiento, valor de verdad... están pensadas para proporcionar rigor, exactitud, precisión al uso que del lenguaje hacen lógicos y científicos. También para clarificar los objetivos que la lógica debe perseguir, con el fin de separarla tajantemente de la psicología. La conexión entre lógica y ciencia viene dada en los siguientes términos: el conocimiento se manifiesta a través del juicio, al asignarle a los pensamientos expresados por los enunciados valores veritativos. La verdad es lo que interesa a la lógica, el reconocimiento de la verdad a la ciencia. Para ambas es importante el lenguaje, puesto que los pensamientos, los contenidos objetivos del pensar, se expresan a través del lenguaje. La lógica tiene que mostrar el pensamiento sin los

* Agradezco la contribución del profesor Luis Villegas a la mejora de este texto a través de sus comentarios.

ropajes que le presta el lenguaje, ya que éste es fuente de ambigüedades, imprecisión y errores.

Un porcentaje muy amplio de la producción fregeana se ocupa de cuestiones encuadradas dentro del ámbito de la filosofía de la lógica. La lógica de la que Frege habla es la ahora denominada lógica clásica o lógica de primer orden, regida por el principio fundamental de la bivalencia. De modo recurrente aparecen afirmaciones en los escritos de Frege que limitan continuamente el campo de aplicación de esta lógica: o bien es la propia de los lenguajes formales y ciencias demostrativas, o bien es la propia de una parte limitadísima del lenguaje natural: los enunciados asertivos completos. Estos son los más indicados para expresar pensamientos en el lenguaje natural, siempre que el *contexto* sea el apropiado, y por consiguiente aquellos a los que de un modo indirecto les atañe la cuestión de la verdad, tema central de la lógica.

Tan frecuentes como las afirmaciones hasta ahora indicadas son las constantes críticas que recibe el lenguaje natural en la obra de Frege, en cuanto vehículo apropiado para la transmisión del conocimiento científico. Para cubrir esta finalidad es ambiguo, impreciso, en él no siempre las expresiones mantienen el mismo sentido y la misma referencia, incluso en el mismo contexto. Es por lo tanto un lenguaje totalmente inapropiado para la expresión de un conocimiento tan específico y peculiar como el científico, debido a la relevancia y dominio de la forma y estructura gramatical frente a la forma lógica.

Pero el conocimiento científico no puede prescindir del lenguaje natural para su expresión. La lógica adquiere la función de discernir, de despojar al pensamiento del ropaje que le proporciona el lenguaje natural. Así pues, a Frege le interesa el lenguaje natural solamente de modo tangencial y parcialmente; es decir, esa parte del lenguaje natural a la que se puede aplicar, de igual modo que a los lenguajes formales, la lógica de la conceptografía por él diseñada.

Con esta visión tan somera de algunas de las ideas fundamentales de la doctrina de Frege, se trata de poner de relieve que su semántica es una teoría que, en general se ocupa del lenguaje en relación con la lógica y la ciencia, y que, en particular, se centra o en los lenguajes ideales y demostrativos, del estilo de la Conceptografía; o en aquella parte del lenguaje natural que sirve para expresar pensamientos, y por lo tanto conocimiento: los enunciados asertivos completos.

Los enunciados asertivos completos son los que, típicamente, ejemplifican la semántica fregeana. Son enunciados, es decir, expresan pensamientos¹. Son asertivos, esto es, mediante su fuerza asertiva se manifiesta el reconocimiento de la verdad de los pensamientos que expresan. Y son completos, en otras palabras, contienen todas las especificaciones necesarias para expresar el pensamiento en su totalidad y poder, así, asignársele un valor de verdad.

Pero no todas las oraciones del lenguaje tienen estas características. Muchas no son enunciados, e incluso algunas oraciones que por su forma se calificarían como

¹ En la obra de G. Frege no son los enunciados los únicos que expresan pensamientos, las oraciones interrogativas, por ejemplo, también pueden hacerlo; pero los enunciados u oraciones asertivas son los casos paradigmáticos.

enunciados asertivos, podrían no serlo. Frege excluye claramente de sus consideraciones todo tipo de oraciones que no expresen un pensamiento, puesto que en estos casos la asignación de verdad es irrelevante. Pero también reconoce que, en muchas ocasiones, la mera forma gramatical no es suficiente para expresar el pensamiento completo y que hay que recurrir a determinaciones, procedentes del contexto, algunas de las cuales incorporan elementos extralingüísticos.

Para Frege una oración es una sucesión de sonidos con sentido, si bien no toda sucesión de sonidos con sentido es una oración. Las oraciones que interesan a Frege son aquellas cuyo sentido es un pensamiento. El pensamiento es «algo para lo cual la verdad puede entrar en consideración», por eso Frege no afirma que el sentido de toda oración sea un pensamiento. Teniendo esto presente escribe, en la nota 2 de «Der Gedanke», que su uso de la palabra «oración» no coincide exactamente con el uso gramatical, ya que este último incluye también a las oraciones subordinadas; pero en su opinión una «oración subordinada aislada no siempre tiene un sentido para el que la verdad pueda entrar en consideración, mientras que la oración compuesta, a la que pertenece, tiene un tal sentido» (*op. cit.*: 34). Aunque Frege no niega que las oraciones imperativas tengan sentido, éste no es denominado por él pensamiento, ya que la verdad no entra en consideración en el sentido de estas oraciones. La fuerza con que se emiten las oraciones es un elemento importante. Frege diferencia entre oraciones interrogativas formadas por una palabra y oraciones interrogativas con respuesta del tipo «sí» / «no». Las primeras quedan fuera de su consideración porque con ellas emitimos una oración incompleta. Las segundas, en cambio, contienen un pensamiento completo que la respuesta afirmativa o negativa presenta como verdadero o falso. Tanto este tipo de oraciones interrogativas como las oraciones asertóricas pueden expresar el mismo pensamiento, pero su fuerza es diferente. La oración interrogativa contiene además del pensamiento una petición. La asertiva contiene además una aserción. La fuerza asertórica es la que permite manifestar el reconocimiento de la verdad del pensamiento expresado por la oración².

2. La concepción fregeana de la lógica y su aplicación a los lenguajes naturales

A parte de otros muchos rasgos, igualmente importantes, dos aspectos destacan como prioritarios en la concepción fregeana de la lógica: la relación de consecuencia y la verdad. La relación de consecuencia posibilita que la lógica, una disciplina estrictamente formal, nos asegure la validez de ciertos conocimientos sin tener que recurrir en absoluto a la experiencia o el conocimiento empírico para estar seguros de su valor, gracias a la aplicación de las leyes del pensamiento, analíticas y a priori. La verdad es la que constituye el objeto de estudio de la lógica, aún cuando Frege la presente como una noción totalmente básica y primitiva, imposible de definir.

² El término «enunciado» empleado en este texto se corresponde con este tipo de oraciones asertóricas o aseverativas.

De destacar estas nociones se siguen dos resultados: el primero es que la prueba lógica, entendida en términos de relación de consecuencia, es la prueba más fiable para establecer la validez del conocimiento científico. Y además, es aplicable a todas las disciplinas, pues todas usan el razonamiento y la argumentación a la hora de exponer sus teorías y conclusiones. El segundo es que es esencial para el conocimiento evaluarlo en términos de valores de verdad. Y Frege sólo reconoce dos de estos valores: lo verdadero y lo falso.

De este último resultado se sigue una exigencia: todos los términos que configuran una oración bien formada de un lenguaje formal deben tener sentido y referencia –a ser posible un único sentido, y por consiguiente una única referencia–, de otro modo no se le puede asignar a la oración ningún valor de verdad.

Pero las exigencias que debe cumplir un lenguaje formal no se reducen a la ya indicada. Otros requisitos que debe satisfacer cualquier lenguaje formal son: la no dependencia del contexto de las distintas expresiones que lo forman en lo que respecta a su sentido o su referencia, o la no variabilidad de sentido y referencia de los signos en un contexto determinado, y la no existencia de expresiones vagas o ambiguas. Estas condiciones tienen mucho que ver con la necesidad de que todos los términos de la oración tengan sentido y referencia para poder así determinar el valor de verdad de la oración, tal como indica el principio de composición. Si su sentido es ambiguo o vago, o si en cada contexto significan algo diferente, o incluso si su significación está en función del contexto, la determinación del referente o la entidad denotativa correspondiente está sujeta a múltiples dificultades y variaciones, poniendo en entredicho, por un lado, el rigor y exactitud que se suponen proporcionan este tipo de lenguajes, y por otro, la propia asignación de un valor veritativo a la oración, ante la imposibilidad de indicar el o los referentes de la o las expresiones que la componen.

La lógica para Frege tiene especialmente un carácter *normativo e instrumental*. En los lenguajes artificiales y formales destaca más esta segunda dimensión, frente a los lenguajes naturales, donde la lógica adquiere sobre todo una función prescriptiva y depuradora. El aspecto de la lógica como instrumento útil, no sólo a las ciencias sino también a la filosofía, viene dado por lo que ella supone de rigor, exactitud y fiabilidad en el discurso científico. Lógica y ciencia –sea ésta natural o formal– están en estrecha relación. La lógica de la Conceptografía supone un paso más en el desarrollo del método científico, según la concibe el propio Frege. De ahí que su concepción de la lógica, al igual que la de su teoría semántica, esté dirigida al ámbito científico. La lógica, en la teoría fregeana, es no sólo la fundamentadora de la aritmética y las matemáticas, sino también la herramienta más útil para físicos y científicos en general.

En la aplicación de la lógica al lenguaje natural hay que tener en cuenta varias consideraciones:

1. En lugar de aplicar la lógica a todo el lenguaje en su conjunto, Frege solamente tiene en cuenta una parte del lenguaje, aquella representada por los enunciados asertivos completos, y para eso no siempre y en cualquier situación.
2. En lugar de explicitar la lógica propia de un lenguaje, que en su funcionamiento usual incluye fenómenos tales como la vaguedad, la dependencia del contexto, la presuposición, la ambigüedad, las ordenes, peticiones, deseos, creencias, etc.; la

lógica fregeana tiene la pretensión de despojar al lenguaje de todo aquello en lo que consiste su riqueza, su flexibilidad, sus múltiples usos, para quedarse con la forma lógica de los enunciados.

3. Como consecuencia de 2., la lógica de los lenguajes ideales o formales no tiene en cuenta el contexto, elemento inexcusable en el funcionamiento de los lenguajes naturales. Ello es debido a que las expresiones propias de los lenguajes formales son expresiones ya contextualizadas, mientras que en los lenguajes naturales gran número de ellas son dependientes del contexto, esto es, son expresiones que pueden cambiar de referencia, de sentido o de ambos en función del contexto en el que sean emitidas. El caso más típico es el de los indiciales.

4. Respecto al lenguaje natural, la lógica es una disciplina normativa, que guía la corrección de los razonamientos, dado el predominio que existe en el lenguaje natural a no diferenciar juicios que se tienen por verdaderos de juicios que son verdaderos.

En resumen, estamos en presencia de una operación de *demarcación y restricción* implícita. De esta restricción se sigue que al resto de las oraciones que se pueden construir con el lenguaje natural, tales como imperativas, desiderativas, modales, etc., no es posible tenerlas en cuenta como premisas de posibles razonamientos, porque no se sabría como tratarlas desde la concepción de la lógica fregeana.

La razón de que los enunciados aseverativos sólo sean interesantes desde un punto de vista lógico es que son los más apropiados para expresar pensamientos, y esto es importante porque en última instancia solamente a los pensamientos es posible reconocerles un valor veritativo. Por lo tanto, todas las demás oraciones, que ni expresan pensamientos, ni se les asigna un valor veritativo, carecen de interés para la lógica y para la ciencia.

3. El contexto como dimensión problemática

En «Sobre sentido y referencia» se encuentran ya observaciones de Frege, que señalan que el contexto es una variable, fuente de problemas para su teoría. En el lenguaje natural no siempre es posible mantener la relación ideal que debiera darse entre signo, sentido y referencia, y que es propia de los lenguajes perfectos, a saber, que a cada signo le corresponda un sentido, y a éste a su vez una referencia. El problema principal que ocasiona el contexto para la aplicación de la semántica fregeana a los lenguajes naturales es la variación de sentido, pero, sobre todo, de referencia, que puede provocar en expresiones y oraciones. Un lenguaje en el que sus signos cambian de sentido y referencia con bastante frecuencia, o que incluso tiene algunos que no poseen referencia, no es apropiado para expresar pensamientos eternos, inmutables: en el lenguaje de la ciencia no se pueden permitir oscilaciones ni de sentido ni de referencia. Pero esto es lo usual en los lenguajes naturales.

El contexto es una dimensión problemática para la aplicación de la lógica o la semántica a los lenguajes naturales desde la perspectiva fregeana, porque la dependencia del contexto de oraciones, expresiones, etc. es un dato que hay que considerar en múltiples ocasiones, ya que puede hacer variar notablemente la asig-

nación de referencia, e incluso omitirla. Debido a la cantidad de índices que configuran el contexto y a su gran variabilidad, no resulta nada fácil la tarea de integrarlo en una lógica como la fregeana, que en lugar de ser evaluativa es apodíctica. Es una lógica que trabaja con enunciados «eternos»; aquellos que no lo son hay que convertirlos en tales, introduciendo toda la información necesaria para ello, como indicar la persona que emite la oración, el tiempo o el lugar correspondiente a la emisión, etc. Además parece coherente con toda su concepción lógica la exclusión del contexto, como una nueva entidad teórica a tener en cuenta. En este sentido, también parece bastante evidente la función que el principio de economía de Ocammm pudo jugar en la concepción de la lógica fregeana, donde se observa una tendencia a contar con las mínimas entidades posibles.

El contexto es un elemento que continuamente hay que tener en cuenta en los lenguajes naturales, entre otras cosas para que la comunicación sea exitosa; en los lenguajes formales, debido a la precisión y rigor con que se definen todos sus términos, se hace innecesario apelar al contexto como elemento perturbador y provocador del cambio tanto de sentido como de referencia. Cada término tiene un sentido y una referencia previamente estipulados; en caso de tener en cuenta el contexto, éste aparecería previamente recogido en la definición de cada término, nada se deja al azar.

Hay varias situaciones, en las que Frege muestra la importancia del contexto, y la necesidad de tenerlo en consideración; por ejemplo, aquéllas en las que los enunciados no se emiten con fuerza asertórica, aquéllas propias de los contextos indirectos o actitudes proposicionales, aquéllas en las que se usan nombres propios, y particularmente aquellas otras en las que se hace uso de expresiones sistemáticamente dependientes del contexto, este es el caso de indiciales, décticos o demostrativos. Frege trató de buscar soluciones a los problemas que el contexto ocasionaba a su teoría semántica, pero no todas ellas fueron igualmente satisfactorias.

3. 1. *La fuerza asertórica*

De la importancia que la conexión entre lógica y ciencia tiene en el pensamiento fregeano da cuenta también la noción de fuerza asertórica y la relación que guarda con el *contexto*, entendido en este caso no como co-texto, esto es, el texto o discurso del que las expresiones u oraciones forman parte, sino como contexto circunstancial, relativo a la situación extralingüística en la que la oración se pronuncia.

La fuerza asertórica de una oración no se reconoce únicamente por la disposición de las palabras en la oración, aunque éste sea el criterio habitual, a falta de un signo específico que indique la fuerza asertiva; o también por la distinta entonación que se le dé, si se trata del lenguaje hablado. Para Frege es igualmente importante la consideración del contexto. Un enunciado puede perder su fuerza asertórica si el contexto en el que se usa no es el apropiado, por ejemplo expresado en un teatro, escrito en una novela, hablando en broma, etc. En estos casos el enunciado puede tener la forma gramatical que lo identifica como tal, pero no tiene la fuerza asertiva que permite reconocer que se está en presencia de un juicio.

Esto quiere decir que en esas situaciones el enunciado pierde su fuerza asertiva, porque ni va a expresar un juicio, ni se le va a asignar un valor de verdad, ni va a contribuir a nuestro conocimiento de cómo es el mundo. Por consiguiente no todo enunciado asertivo expresa pensamientos manifestando el reconocimiento de su verdad, sino sólo los que se expresan en un contexto en el que «se habla en serio». El contexto es, pues, la primera dimensión a tener en cuenta, respecto a si un enunciado tiene o no fuerza asertiva. Para Frege, si la situación en la que el enunciado se emite no tiene «la necesaria seriedad», el enunciado deja de interesarle, pues no manifiesta auténtico conocimiento.

Todas esas nociones: juicio, verdad, conocimiento del mundo están, entonces, ligadas a la de fuerza asertiva. Por consiguiente, desde el punto de vista fregeano el hecho que el enunciado pierda su fuerza asertiva, hace que pierda también valor e interés, tanto desde el punto de vista lógico como científico. En estas situaciones se pone de manifiesto que el que los nombres propios tengan referencia es una condición necesaria, pero no suficiente para la referencia del enunciado. Por un lado es posible, que los nombres propios carezcan de referencia al ser nombres de objetos o individuos de ficción, en ese caso el enunciado del que forman parte dejaría también de tenerla, siguiendo el principio de composición; por ejemplo, «Pegaso voló sobre la montaña de oro hasta llegar a los confines de Dkje». Pero, por otro lado, es posible igualmente que los nombres propios que forman parte del enunciado sí tengan referencia, y por consiguiente también la tenga el enunciado en el que ellos se encuentran; sin embargo a pesar de que el enunciado conserva la forma asertórica, al ser emitido en un contexto de ficción como el teatro, el pensamiento no es realmente propuesto como verdadero, y la fuerza asertórica se pierde³. Por lo tanto, para garantizar la referencia de un enunciado es necesario, además de la referencia de las expresiones que forman parte del mismo, la fuerza asertórica del enunciado. Por eso advierte Frege: «También con respecto a lo que se presenta bajo la forma de una oración asertórica, siempre ha de preguntarse si realmente contiene una aserción. Y esta pregunta ha de responderse negativamente cuando falta la necesaria seriedad para esto»⁴.

Un paso previo al análisis lógico de los enunciados es, por lo tanto, el de determinar si se expresan con fuerza asertiva o no, y para ello es necesaria la consideración del contexto en el que aquellos se emiten. Por lo tanto, la lógica sólo se ocupa del análisis de enunciados una vez reconocido que éstos se usan en el contexto apropiado, del tal manera que el mero hecho de ser un enunciado no es condición suficiente para que éste se pueda considerar desde una perspectiva lógica. El contexto proporciona la información necesaria para la consideración lógica, pero queda el mismo excluido de ella.

Por supuesto, todas las demás oraciones con una fuerza diferente a la asertiva, tales como algunas interrogativas, las exclamativas, desiderativas, etc. ya están, desde un principio, fuera de todo tipo de consideraciones lógicas.

³ Por ejemplo, cuando una actriz representando el papel de Juana la Loca dice: «La reina de Castilla, Isabel, esposa de Fernando V de Aragón, es una mujer cruel».

⁴ G. Frege, «Der Gedanke», pág. 36.

3. 2. Contextos indirectos

Los contextos indirectos son aquellos en los que las palabras no se comportan de manera usual, ya que no tienen ni su sentido ni su referencia habitual; por eso, Frege los denomina discursos indirectos. En el discurso indirecto las palabras no presentan un «comportamiento normal», ya que ni su sentido ni su referencia coinciden con los del discurso ordinario, que se toma como paradigma del comportamiento normal de los signos. Tanto es así que Frege considera la conducta de las expresiones en el discurso indirecto como «excepciones», puesto que no muestran el comportamiento propio de los signos en el discurso ordinario, a saber, si el signo, por ejemplo, es un nombre propio, entonces le corresponde un sentido, y a éste una referencia, un objeto; por tanto, la conducta de estos signos en el discurso indirecto es excepcional respecto al discurso ordinario. En el discurso indirecto la referencia del nombre propio no es un objeto, sino su sentido; y las oraciones en este discurso no tienen como referencia un valor de verdad, sino que se refieren a un pensamiento.

El inconveniente que estos contextos suponían a la semántica fregeana era el de servir como posible contraejemplo a su tesis principal de que la *Bedeutung* de un enunciado era su valor veritativo. En estos contextos, la *Bedeutung* de una oración es un pensamiento y no un valor de verdad. Esta objeción la salva Frege aplicando el principio de composición para la referencia: si la referencia indirecta de las expresiones es su sentido usual, entonces la referencia del todo del que ellas forman parte es también un sentido, el sentido del enunciado en el discurso habitual, esto es, un pensamiento. También añade una segunda argumentación: la referencia de una oración usada en un contexto indirecto no es un valor de verdad, porque no expresa un pensamiento completo, sino únicamente una parte de un pensamiento. Pero si bien con esta solución queda resuelto el problema de la *Bedeutung* de las oraciones en los contextos indirectos, y puesta a salvo la objeción que se le pudiera hacer a la tesis de Frege; sin embargo, queda sin resolver qué se entiende por sentido indirecto de una expresión. Si bien queda claro que para Frege, el sentido indirecto es distinto del sentido habitual, cabe preguntarse ¿esto es realmente así?, ¿hay algo en el sentido indirecto que no se encuentre en el sentido habitual para justificar esta diferencia? Dummett, como se verá más adelante, considera que es un error la denominación «sentido indirecto», ya que no hay nada que diferencie a este sentido de lo que es el sentido habitual de las expresiones.

3. 3. Nombres propios

Este tipo de expresiones, dadas las características que tienen en el lenguaje natural, siempre fueron problemáticas en la obra fregeana. Los nombres propios denotan en principio al mismo individuo u objeto con independencia del contexto de uso, en función de su propia definición –si denotaran a más de un individuo dejarían de ser nombres propios⁵. En relación al co-texto los nombres propios

⁵ Siguiendo a Frege los nombres propios pueden ser gramaticalmente de dos tipos: las descripciones

pueden no designar la persona u objeto correspondiente, como sucede cuando forman parte de un contexto indirecto o de actitud proposicional, en el cual denotan su sentido.

En el lenguaje natural se encuentran expresiones como «Ana», «Carlos» o «Rosa», o para ser más precisos «Juan García López», «Marta Núñez Pérez» o «Manuel Rodríguez Álvarez», también «Sócrates», «la Infanta Cristina» y «Napoleón», así como «la plaza de España», «la biblioteca de la facultad de filosofía» o «el jardín botánico». Lo que tienen en común todas estas expresiones es que, unas en mayor grado que otras y a pesar de su apariencia, no son nombres propios. Por supuesto que todas ellas están dentro de la *categoría gramatical* de los nombres propios, pero en realidad, a menos que se expresen en el contexto apropiado no son nombres propios. En principio estas expresiones pueden designar a más de un individuo, objeto o lugar, es decir, en este caso estamos haciendo un uso metalingüístico de ellas que hace que sólo podamos hablar de ellas «mencionándolas», como los ejemplos correspondientes a una categoría gramatical, pero que de facto y en este caso concreto no responden a lo que es un nombre propio.

Siguiendo el criterio propuesto por Frege el nombre propio es toda aquella expresión cuya referencia es un objeto determinado, el objeto que ella designa. Los nombres propios «Carlos», «Ana» y «Rosa», y también «la plaza de España», «la biblioteca de la facultad de filosofía» o «el jardín botánico» necesitan una serie de determinaciones, que el contexto proporciona, para poder funcionar realmente como nombres propios.

«Sócrates», «la Infanta Cristina» y «Napoleón» pueden tener en ocasiones un sentido distinto al que usualmente todos damos a estas expresiones, como cuando con ellas nos referimos a un jugador de fútbol, a una fragata y a un perro respectivamente⁶. En estos últimos casos el co-texto proporciona la información necesaria para saber que el sentido de las expresiones no es el habitual. Frege explicaría esta situación recurriendo al principio de contextualidad: sólo en el contexto de la oración tienen las palabras sentido⁷.

La finalidad de estos ejemplos es indicar que para que un nombre propio lo sea realmente, esto es, denote una referencia, necesita tanto del co-texto como del contexto. Para Frege, y en función del principio de contextualidad, el co-texto sería

definidas y los que aquí se van a llamar nombres propios genuinos. «Platón», «Nilo» y «Lisboa» son ejemplos típicos de nombres propios genuinos. Los nombres propios genuinos son un tipo de nombres propios, que reciben este nombre para diferenciarlos de las descripciones definidas. «La capital de Grecia», «el presidente francés en 1990» o «el río más caudaloso del mundo» son ejemplos de descripciones definidas que son nombres propios.

⁶ Por ejemplo: «Sócrates fue uno de los mejores jugadores del fútbol brasileño», «La Infanta Cristina contribuye con su presencia en las aguas del Golfo Pérsico a proporcionar el apoyo logístico que España se comprometió a suministrar», «Cuando Napoleón ladra todo el mundo siente terror».

⁷ Se trata de uno de los principios afirmados por Frege en su obra *Die Grundlagen der Arithmetik* (1884), antes de que introdujera su famosa distinción sentido/referencia. En el original la palabra empleada por Frege es *Bedeutung*, con lo cual no está claro si desde una lectura retrospectiva es conveniente entenderla como haciendo alusión al sentido, a la referencia o a ambas. En principio parecería suficiente hacerla equivalente a sentido, pues esta noción en base a la función semántica que cumple nos proporcionaría la referencia de la expresión. Por esta razón se modificó aquí su formulación.

suficiente para proporcionar el sentido y referencia de los nombres propios. Pero en aquellas ocasiones en que aquel resulta insuficiente, el contexto puede introducirse en la oración. Así, en un sentido muy amplio el co-texto sería la expresión lingüística del contexto.

El principal problema de los nombres propios que no son descripciones definidas radica en la variedad de sentidos que se les pueden asignar. Desde un punto de vista lógico, este rasgo no era preocupante para Frege, mientras la referencia del nombre propio no variara. Pero, desde una actitud más pragmática y relativa al uso del lenguaje en las situaciones comunicativas, la asociación de distintos sentidos con un mismo nombre propio, podría tener como consecuencia el propio fracaso de la comunicación. Otra dificultad es la que supone que gran número de los más usuales nombres propios, no debieran ser tales, pues en realidad no designan a un único individuo. Sin embargo, y a través de las especificaciones que proporciona tanto el contexto como el co-texto, nombres como, Ana, José, Córdoba o Cambridge, vuelven a adquirir el pleno estatuto de nombres propios.

3. 4. Los indiciales

Estas expresiones son para Frege las más conflictivas, por su dependencia sistemática del contexto. Son también el ejemplo más claro de expresiones que nunca deberían encontrarse en un lenguaje formal. No sólo su sentido, sino también su referencia, es inestable y cambia con cada situación en la que son utilizadas. El caso más paradigmático es el de «yo». Enunciados con este tipo de expresiones no pueden nunca expresar un pensamiento completo, si no hay indicaciones –índices–, en muchos casos extralingüísticos, que contribuyan a la configuración del pensamiento en su totalidad.

Así pues, el tipo de expresiones mencionadas parecen requerir la explícita consideración del contexto, porque el contexto puede hacer variar su sentido e incluso su referencia, y por consiguiente el valor de verdad del enunciado del que formen parte. Frege sostenía que esta flexibilidad del lenguaje, la mutabilidad de sus expresiones, hacían del lenguaje un instrumento ambiguo e inexacto para expresar pensamientos. Los pensamientos son independientes del lenguaje, aunque precisen de él para poder ser aprehendidos y captados. Pero ¿cómo es posible expresar pensamientos inmutables, eternos, a través de palabras que adquieren su significatividad de contextos variables y cambiantes? Por supuesto no todas las expresiones del lenguaje son igualmente dependientes del contexto, pero aquéllas que lo son ¿cómo es posible mantener que puedan contribuir a la expresión de pensamientos? Frege dice que en estos casos es necesario tener en cuenta el contexto. Pero él opta por prescindir de estas expresiones en lo tocante a lenguajes formales o científicos, para los que exige una y otra vez sentido definido y referencia asegurada.

4. Algunas consideraciones alternativas al análisis fregeano

Para ciertos autores las dificultades que el contexto causa a la doctrina semántica fregeana tiene su origen, por una parte, en el hecho de que Frege no distinguió claramente entre las nociones de sentido y significado lingüístico; y, por otra parte, en su identificación del pensamiento con el sentido de un enunciado asertivo. La introducción de las nociones de rol y valor, como proponen Perry y Dummett, tiene como pretensión incidir de un modo u otro en aspectos relativos a la praxis de los sujetos, a las convenciones del lenguaje, a las reglas que definen lo que es el significado. Así Perry, quisiera hacer la noción de sentido fregeana más operativa si se la entendiera como una regla; Kaplan considera que sería conveniente distinguir en el sentido dos tipos de significado: el carácter y el contenido; y Dummett, que es partidario en general de la identificación de la noción de sentido con la de significado, reconoce que en el análisis fregeano de los indiciales las nociones de sentido y significación corren paralelas.

Estos autores coinciden, en general, en no estar plenamente satisfechos con la noción fregeana de sentido. Las distintas propuestas alternativas se presentan como más idóneas para dar cuenta de una teoría del significado, que entiende el significado en estrecha conexión con los usos que los hablantes hacen de las expresiones, dependiente en grado extremo del lenguaje, y centrándose fundamentalmente en aspectos lingüísticos o estrictamente semánticos, y relegando en ocasiones a un lugar secundario la función epistémica, y olvidando por completo la dimensión ontológica. Podría decirse que en el fondo de todos estos planteamientos se encuentra un rechazo a esa dimensión ontológica del pensamiento, que con sus marcas de independencia, inmutabilidad, eternidad resulta incomprensible e inexplicable. Los autores mencionados situarían las raíces del error fregeano en excluir del pensamiento y del sentido marcas lingüísticas, reglas de uso, convenciones, es decir, en que G. Frege no analizara explícitamente estos rasgos en la relación lenguaje-pensamiento-praxis.

4. 1. J. Perry: la distinción entre sentido y rol

Una de las mayores dificultades que, en opinión de Perry, presenta la teoría semántica de Frege cuando se trata de aplicarla a los lenguajes naturales es la identificación que Frege estableció al entender el pensamiento como el sentido de un enunciado.

La primera observación de Perry respecto a la teoría de Frege consiste en diferenciar entre el sentido que tiene una oración y los sentidos que expresa en cada ocasión de uso, lo cual le permite después introducir la diferenciación entre rol y valor. Aunque el sentido que tiene y que expresa una oración puede coincidir en muchos casos, no siempre es así. La ocurrencia de un «demostrativo», —como llama Perry a los indiciales—, en una oración, evidencia la necesidad de establecer la distinción antes señalada. En una oración como «yo tengo frío» se puede distinguir entre a) el sentido que *tiene* esa oración y que todos los hablantes de castellano

comprenden, pero que en este caso es *incompleto* al no estar referida a un contexto, esto es, al no saber quién es la persona que dice «yo»; y b) el sentido *expresado* por esa oración en una ocasión de uso concreta, sentido que resultara completo debido a la información procedente del contexto. El sentido que tiene la oración, lo que más tarde Perry denominará «rol», no cambiaría a pesar de los diferentes sentidos que pueda expresar en cada ocasión de uso; el sentido expresado es el equivalente a la proposición singular formada por un sentido incompleto y un objeto⁸. De este modo, el valor de «yo» forma parte del sentido expresado o pensamiento. Esto último origina una nueva noción de pensamiento, que Perry denomina «pensamiento como información», y que corresponde a una clase de pensamientos informacionalmente equivalentes⁹.

Frege no aceptaría este análisis al no distinguir entre sentido tenido y expresado. Por lo tanto, en su teoría, el sentido de un enunciado como el señalado sería diferente, en función del contexto. Pero Frege reconocería que el sentido expresado por la oración arriba indicada sería incompleto, a menos que se tuvieran en cuenta las indicaciones proporcionadas por el contexto. La información procedente del contexto serviría para expresar el pensamiento, pero no formaría parte de él.

Esta solución de recurrir al contexto para completar el sentido del enunciado, no convence a Perry. En su opinión, el contexto no es un sentido, es decir, el contexto lo forman una serie de aspectos que ayudan a determinar el referente, pero que no completan el sentido. El sentido de los indiciales es incompleto, aunque su referente quede determinado por el contexto. De esta forma, una oración como la que se tomó como ejemplo, emitida en un contexto daría como resultado un sentido incompleto y un objeto, pero no un sentido completo, como señala Frege.

El indicial o demostrativo tiene un «rol» que consiste en una regla que lleva de la ocasión de emisión a un determinado objeto, el cual es el «valor» del indicial. El rol del indicial es constante, aunque su valor puede cambiar con el contexto. El rol es un procedimiento, que a diferencia del sentido, parte del contexto para determinar el referente.

La concepción que está detrás de este planteamiento es la de considerar a los demostrativos como expresiones directamente referenciales, de tal manera que el rol lleva del contexto al referente, sin precisar la mediación del sentido, al contrario de lo que sucede en la teoría fregeana¹⁰.

⁸ En palabras de Perry: «Podemos tomar el sentido de una oración que contiene un demostrativo como un rol, antes que como un sentido completo fregeano, y los pensamientos como la nueva clase, individuada por un objeto y un sentido incompleto, antes que como pensamientos fregeanos. Aunque los sentidos considerados como roles, y los pensamientos considerados como información, no pueden ser identificados, cada uno realiza su trabajo de una manera que se ajusta con el otro. Para tener un pensamiento necesitamos un objeto y un sentido incompleto. El demostrativo en el contexto nos da uno, el resto de la oración el otro». (J. Perry, «Frege on Demonstratives», pág.493).

⁹ Perry reconoce la semejanza de su análisis con el de Kaplan. Sus nociones de rol y pensamiento como información se corresponden con las nociones kaplanianas de carácter y de contenido, aunque el análisis de Perry no alcanza la complejidad que es característica de la semántica formal de Kaplan.

¹⁰ Este análisis, al igual que el de Kaplan, participa de la idea de que los enunciados que contienen demostrativos expresan «proposiciones singulares», proposiciones al estilo russelliano, donde el objeto referido por el demostrativo forma parte de la proposición. Esta postura es absolutamente contraria a la de Frege, que manifestó que un objeto nunca puede formar parte de un pensamiento.

Pero si se mantiene la tesis de que el pensamiento es el sentido de una oración, entonces hay que mantener también que los indiciales proporcionan un sentido completo. Y este es el problema que estas expresiones causan a la semántica fregeana, según Perry. Por un lado el contexto no puede ser parte del sentido, pero sin el contexto el sentido de la oración es incompleto. Por otro lado, el sentido del indicial no puede venir dado por su valor, el objeto que denota, porque la relación de referencia a sentido no es unívoca: a una referencia le corresponden múltiples sentidos.

Solución de Perry: abandonar la identificación de sentido con pensamiento expresado, lo cual permite considerar el sentido de los enunciados que contienen indiciales como pensamientos incompletos, que no obstante reciben un valor de verdad, al determinar, junto con el contexto, el objeto denotado por el indicial. De este modo se salvaría la tesis básica de Frege: la referencia del enunciado es un valor de verdad, y se eliminaría uno de los aspectos más conflictivos de su doctrina: el de la ontologización del pensamiento y la necesidad de que los pensamientos sean completos.

4. 2. D. Kaplan: la distinción entre carácter y contenido

Kaplan mantiene que parte de las dificultades que ocasionan las expresiones demostrativas o indiciales a la teoría fregeana, proceden de no distinguir entre dos clases de significado, que Kaplan considera como dos variantes del sentido fregeano: contenido y carácter.

Una oración que contenga indiciales expresa un contenido: lo-que-se-dice en una ocasión particular, que es específico para cada contexto de uso. El contenido puede representarse como una función que va de *circunstancias de evaluación o mundos posibles*¹¹ a extensiones. En este sentido es equivalente, en terminología de Carnap, a la intensión, o también a la proposición expresada por la oración.

El carácter es una función que va de *contextos a contenidos*. Para Kaplan el carácter, que es un *componente del sentido* de una expresión, es el encargado de establecer *cómo* el contenido es determinado por el contexto. Los indiciales, por ejemplo, tienen un carácter inestable y pueden designar objetos diferentes según los distintos contextos de uso; pero cuando se trata de evaluar lo que se dijo en un contexto de uso determinado, el contenido es estable, y entonces es un único objeto el que se va a tener en cuenta, es decir, en todas las circunstancias posibles de evaluación solo habrá un objeto relevante, que coincidirá con el objeto determinado por el indicial en el contexto de uso de que se trate.

Así pues, los indiciales se caracterizan porque su referente es dependiente del contexto de uso y porque su significado o carácter proporciona una regla que determina el referente en función de la información ofrecida por el contexto. Tam-

¹¹ En la nota 54 de «Afterthoughts» Kaplan señala que usa las expresiones «mundo posible» y «posible circunstancia de evaluación» como sinónimos, especialmente cuando quiere establecer conexiones con la literatura estándar relativa a mundos posibles. (Cfr. op. cit.: 591). La circunstancia de evaluación es un parámetro más amplio que el de mundo posible.

bién considera Kaplan que estas expresiones son directamente referenciales, de tal modo que la mera consideración del carácter es suficiente para proporcionar el referente.

Con este planteamiento, estrictamente formal, en los indiciales, el modo de presentación del referente, rasgo propio del sentido fregeano, no formaría parte del contenido, de lo que se dice, porque es el referente mismo el que forma parte del contenido. Los indiciales presentan, luego, un carácter inestable y un contenido estable, representado este último por una función constante, es decir, aquella que determina siempre el mismo individuo en todas las circunstancias de evaluación. Por lo tanto, los términos directamente referenciales pueden designar objetos diferentes según los contextos de uso; pero respecto a las circunstancias de evaluación en las que se consideran los contenidos, –aquello que se dijo en el contexto de uso–, la función que representa al contenido se vuelve prácticamente irrelevante, porque el objeto relevante es siempre el referente del indicial con respecto al contexto de uso.

Kaplan distingue entre los objetos del pensamiento –esto es, los pensamientos fregeanos– y la significación cognitiva de un objeto del pensamiento. Identifica los objetos del pensamiento con el contenido, y su significación cognitiva con el carácter. De esta manera resuelve el conflicto que los indiciales producen en la teoría de Frege: se trata de expresiones directamente referenciales. El carácter da cuenta de las variaciones de referencia, al ser la regla que determina en función del contexto los cambios de referente; pero, una vez establecido el referente, el contenido, –esto es, el pensamiento fregeano o también la proposición expresada– permanece estable, aunque varíen las circunstancias de evaluación. Es decir, en los indiciales es únicamente pertinente tener en cuenta aquel ingrediente del sentido que equivale al significado lingüístico: el carácter. Al mismo tiempo, que se puede obviar la dimensión que daría cuenta del modo de presentación del referente, esto es, el contenido o pensamiento fregeano, porque es el referente mismo el que entra a formar parte de lo que se dice.

4. 3. *M. Dummett*

Dummett considera que definir el pensamiento como el sentido de una oración y al mismo tiempo como un objeto de actitudes proposicionales es una tesis plausible, pero que obtiene su plausibilidad si se considera al sentido como significado, pues entenderlo como modo de presentación del referente hace, según él, que la tesis sea insostenible. La confirmación de esta afirmación la obtiene Dummett a partir de los análisis que realiza, tanto de los contextos oblicuos como de las oraciones con indiciales. Estas dos situaciones lingüísticas analizadas tomando como referencia la semántica fregeana impiden sostener, en opinión de Dummett, ideas acordes con el sentido común y la intuición de los hablantes. En los contextos oblicuos, sería una idea propia del sentido común y de la comprensión de los hablantes el mantener que sentido indirecto y sentido habitual coincidan; esto, en realidad, sólo puede defenderse si se entiende sentido como significado lingüístico. En las oracio-

nes con indiciales, sería una idea propia del sentido común y del conocimiento propio de los hablantes, el considerar que «yo» al ser emitido por distintos hablantes tiene un sentido constante, pero cambia de referente. Nuevamente, esta última observación solo es posible entenderla si sentido se equipara con significación lingüística, o sea, con una regla, tal como sostenía Perry o Kaplan, que determina el referente en función del contexto.

Dummett insiste en la necesidad de reconocer varios ingredientes en la noción fregeana de sentido, para así poder presentar soluciones más acordes con el conocimiento y la práctica de los usuarios de un lenguaje, es decir, con una teoría del significado *para lenguajes naturales*. Los ingredientes más importantes de la noción de sentido, señalados por Dummett, son sentido como significación convencional, como modo de presentación del referente y como constituyente del pensamiento.

Dummett apuntaba la idea de que, en general, en la doctrina fregeana sentido y significado lingüístico podían equipararse, excepto en los contextos oblicuos y en las oraciones con indiciales. Los conflictos más evidentes en la teoría de Frege se producen en este tipo de oraciones, por no considerar al sentido como significación lingüística o no diferenciar claramente los elementos que forman parte del sentido. De tal manera que en estas oraciones las dificultades proceden, según Dummett, por una parte, de la relación entre sentido como modo de presentación del referente y la tesis de que el sentido determina la referencia sin apelar al contexto, y por otra, de la relación entre sentido como constituyente del pensamiento y la tesis de que los pensamientos son absolutamente verdaderos o falsos.

El análisis de los indiciales en Dummett es, en lo general, similar al de J. Perry y Kaplan. La significación daría cuenta de aquello que permanece constante a través del contexto de emisión, y por eso se diferenciaría del sentido, que cambiaría en función del contexto. Pero además, la significación se perfila como una regla o norma lingüística, conocida por los hablantes y que rige su conducta verbal comunicativa. Coincidiría con el rol de Perry. Veamos, entonces, la alternativa de Dummett al análisis fregeano de los contextos oblicuos.

Frege indicó que la referencia de una expresión en contexto indirecto era su sentido ordinario, sin embargo no dijo a que era equivalente el sentido de esa expresión en este tipo de contextos. Simplemente afirmó que este sentido era «indirecto». La idea de que este sentido sea «indirecto» es coherente con su pensamiento, puesto que según la función semántica que cumplía, el sentido indirecto determinaba un referente que en este caso no era el mismo que el determinado por el sentido habitual, sino que precisamente era éste último.

En este punto aparece una primera disensión por parte de Dummett. Este propone una modificación de la doctrina fregeana que haga innecesaria, por redundante, la noción de sentido indirecto. La compleja argumentación de Dummett para conseguir este objetivo tiene como principal punto de apoyo la consideración del sentido como significado lingüístico convencional, si bien no siempre se hace explícita esta equiparación.

La postura de Dummett es la siguiente: el sentido de una expresión en los contextos indirectos es siempre la misma, en todo caso lo único que cambiaría sería su referencia. Lo que subyace a esta afirmación es la equivalencia implícita que

Dummett establece entre sentido y significado. Por ello sólo se mantendría la distinción fregeana entre referencia directa e indirecta. El sentido –entendido como significado lingüístico– sería el mismo en cualquier contexto y vendría dado por la inalterancia de su función semántica o rol semántico: determinar la referencia, únicamente que ésta, su valor semántico, cambiaría según el contexto en el que la expresión ocurra.

Otro punto importante de la enmienda de Dummett ligado con el anterior es la utilización de un criterio pragmático que apela a convenciones para determinar el referente indirecto de una expresión, que además evitaría el peligro que subyace a la noción de sentido indirecto de un regreso potencial ad infinitum. Su idea es que para reconocer la referencia indirecta de una expresión tenemos que tener en cuenta el contexto. El contexto lo toma como «operando inmediatamente» sobre la referencia, con lo cual se evita postular la mediación del sentido indirecto para llegar a la referencia.

En efecto, siguiendo su criterio, para conocer la referencia indirecta de una expresión las únicas condiciones que se precisan son saber cual es el sentido usual de la expresión y conocer la regla de que en oratio obliqua el sentido ordinario es el referente de la expresión. De esta manera sobra la noción de sentido indirecto.

Este planteamiento, aunque parezca más acorde con la intuición, desfigura en bastante medida la teoría fregeana. Así, prescinde de la función epistémica que desempeña el sentido. Por supuesto no es lo mismo determinar un objeto o individuo espacio-temporal que determinar un sentido, pero ambas determinaciones cumplen el criterio general de presentar una manera peculiar de darse lo denotado.

Para Frege, en los contextos oblicuos el sentido indirecto determina al sentido habitual como su *Bedeutung*, indicando cómo se presenta ese pensamiento, es decir, la relación que el pensamiento guarda con el verbo principal del que depende. En estos casos el modo de darse lo denotado, esto es, el pensamiento, es como siendo un pensamiento creído, imaginado, conocido, dudado, etc.. Esta es la razón de que el sentido indirecto no pueda identificarse con el sentido ordinario, el sentido indirecto no es autónomo, es parte del pensamiento completo que se forma junto con el sentido la oración principal. De alguna manera proporciona información acerca del objeto, en este caso el pensamiento, al presentarlo en su peculiar relación con el verbo del que depende la cláusula que lo expresa.

Todas estas implicaciones de carácter epistémico se pierden al entender sentido como equivalente a significado lingüístico. El significado lingüístico de una expresión sigue siendo el mismo, tanto si la expresión ocurre en el discurso habitual como en el discurso indirecto. Pero Frege precisamente lo que quiere es señalar el diferente comportamiento semántico de la expresión relativa al discurso o contexto en el que ocurra. Primero, la función semántica de la expresión determina referencias distintas en un tipo de discurso u otro: en el habitual, objetos o conceptos; en el indirecto, sentidos. Segundo, al determinar referencias distintas en relación a los discursos, también el modo de presentación es diferente.

Cuando Frege habla de sentido indirecto no es para hacer pensar que la expresión tiene dos significados lingüísticos diferentes: el ordinario y el indirecto, sino que el valor significativo e informativo de la expresión es diferente en cada uno de

estos contextos debido a la dependencia y relación que se establece con el verbo principal. Además la denominación de sentido indirecto tampoco es tan arbitraria, más bien responde a que precisamente en estos contextos *no coincide* con el sentido ordinario, que se mantiene como referente, mientras el sentido indirecto mostraría su dependencia de los distintos verbos de actitud, etc.

Sin embargo Frege no explicó en detalle en que consistía el sentido de una expresión y mucho menos aún el sentido indirecto. Ello da pie a pensar que estas nociones eran importantes sobre todo desde un punto de vista funcional, para señalar el comportamiento general del pensamiento en su relación con el lenguaje, su contribución a establecer las condiciones de verdad del pensamiento, y las inferencias y relaciones que se podían dar entre ellos. Por eso precisar exactamente cuál es el referente indirecto de una expresión, esto es, su sentido ordinario, se vuelve un poco conflictivo, sobre todo en el caso de los nombres propios auténticos, de igual modo que ya lo era la estipulación de su sentido en el discurso ordinario. Esta situación es aprovechada por algunos autores, Dummett entre ellos, para argumentar en favor de la tesis de que sentido indirecto y sentido ordinario deben coincidir.

Bibliografía

- Dummett, M. (1981), *Frege. The Philosophy of Language*, Ed. Duckworth, London.
The Interpretation of Frege's Philosophy, Ed. Duckworth, London.
- Frege, G. (1961), *Die Grundlagen der Arithmetik*, Ed. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt.
- (1980), «Über Sinn und Bedeutung» en *Funktion, Begriff, Bedeutung*, Ed. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, pp. 40-65.
- (1976), «Der Gedanke» en *Logische Untersuchungen*, Ed. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, pp. 30-53.
- Kaplan, D. (1989), «Demonstratives» en *Themes from Kaplan*, J. Almong y otros (Eds.), Oxford University Press, pp. 481-563.
- (1989) «Afterthoughts» en *Themes from Kaplan*, 1989, pp. 565-614.
- Perry, J. (1977), «Frege on Demonstratives», *The Philosophical Review*, LXXXVI, nº 4, pp. 474-497.

M^a Uxía RIVAS MONROY
Universidad de Santiago de Compostela